

5 DE ENERO

ÚLTIMA FECHA

**PARA
CAMBIO DE RESIDENCIA**

CONOCE AQUÍ
LO PRINCIPAL SOBRE EL
TEMA ELECTORAL

Avanza **PLAGEL**
2024

Lunes 2 Divulgación de
instructivo sobre
impugnación al
Padrón Electoral
(PEP)

2 al 31 Publicación de
distribución del
financiamiento
público
preelectoral

Jueves 5

Último día para
CAMBIO DE RESIDENCIA

Si quieres conocer más

Dale clic aquí



DNOE

Dirección Nacional de
Organización Electoral



**Organiza y ejecuta los procesos electorales
tales como:**

elecciones

referendos

y

plebiscitos

Sus funciones son:

01

Planificar la elaboración del
Registro Electoral de Votantes.

03

Procurar dar a los partidos
políticos las facilidades
establecidas en el Código
Electoral para la inscripción de
adherentes.

02

Mantener actualizada la cartografía
electoral y la base de datos de los
centros de votación.

04

Coordinar, junto con la Dirección
Superior, la inscripción y renuncia de
adherentes en partidos políticos.

05

Mantener actualizado el Registro
Electoral a través del procesamiento de
los cambios de residencia.

NOTICIAS



Fin del periodo para que los partidos en formación estén debidamente reconocidos por el TE

El 31 de diciembre de 2022 cerró el periodo establecido por el Código Electoral para que los partidos políticos en formación cumplieran con la cuota mínima de 39,296 adherentes para ser legalmente reconocidos, hacer la convención constitutiva, elegir la directiva, aprobar el estatuto y demás reglamentos.



Vence plazo para cambio de residencia

El 5 de enero de 2023 es la fecha límite para hacer el cambio de residencia o verificar si está actualizada. Los interesados pueden entrar a la página web verificate.te.gob.pa o apersonarse a las oficinas del Tribunal Electoral en todo el país o acceder al portal www.tribunalcontigo.com para hacer su trámite.

Con esta actualización, las personas aparecerán en el Padrón Electoral de su corregimiento y podrán ejercer su derecho al voto en la próxima Elección General del 5 de mayo de 2024 cerca del lugar donde viven.



Distribución del financiamiento público preelectoral

Este lunes 2 de enero de 2023 se inició en la publicación del Boletín Electoral lo relativo a la distribución del financiamiento público preelectoral para los partidos políticos y los candidatos por libre postulación.

Según establece el Código Electoral, la distribución del financiamiento público preelectoral está regulado de la siguiente manera: el 93 % para los partidos políticos (con el monto correspondiente a cada partido) y 7 % para los candidatos por libre postulación.



LA PLUMA INVITADA



**Fausto
Fernández**

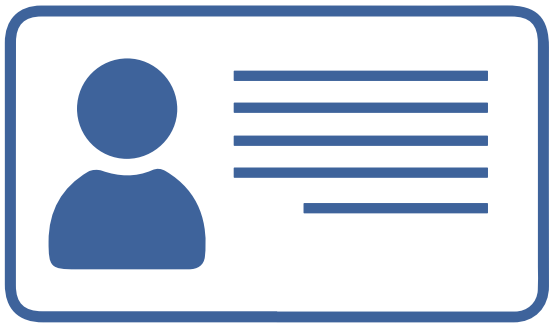
El 10 de enero cumplimos 32 años de servicio ininterrumpido a nuestra patria y nos sentimos orgullosos de la labor que realizan nuestros delegados electorales en cada proceso electoral y partidario que requiere de nuestra presencia.

Te invitamos a ser parte de nuestra organización para que también te sientas orgulloso de servirle al país.

#AHORA ES
TU MOMENTO

ÚNETE A LOS
DELEGADOS ELECTORALES



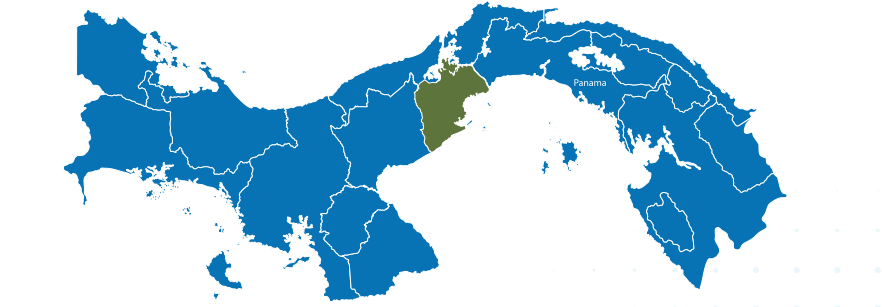


GIRA DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

COMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

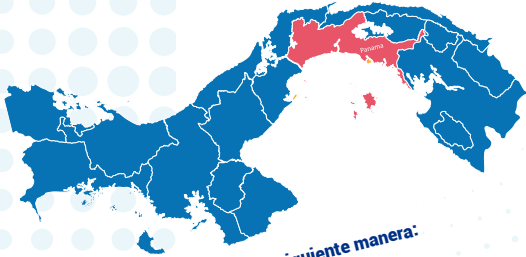
Provincia	Enero	Distrito	Corregimiento	Lugar
Darién	DEL 10 AL 14	Santa Fe	Santa Fe	La Cantera, Coredó, Tamarindo
Herrera	7	Ocú	Cerro Largo	Cerro Largo
	8	Ocú	Entradero de Tijeras	Entradero de Tijeras
	14	Ocú	Los Llanos	Los Llanos
	15	Ocú	Entradero del Castillo	Entradero del Castillo
Arraiján	6	Arraiján	Burunga	Escuela San Pedro Nolasco
	7	Arraiján	Arraiján Cabecera	C.B. Estado de Minnesota
	12	Arraiján	Cerro Silvestre	C.E. Nuevo Chorrillo
	13	Arraiján	Vista Alegre	C.E. El Tecal
	14	Arraiján	Burunga	C.E.B. Lluvia de Bendiciones
San Miguelito	5	San Miguelito	Amelia D. de Icaza	P.C. León A Soto
	13	San Miguelito	Belisario Porras	Esc. República de Colombia

Reconfiguración de los circuitos electorales
(Ley 299)



Los circuitos quedarán de la siguiente manera:

Circuitos	Cantidad de diputados
13-1 Comprende el distrito de Arraiján	3
13-2 Comprende el distrito de Capira	1
13-3 Comprende los distritos de Chame y San Carlos	1
13-4 Comprende el distrito de La Chorrera.	3



Circuitos	Cantidad de diputados
8-1 Comprende los distritos de Balboa, Chepo, Chimán y Taboga	1
8-2 Comprende el distrito de San Miguelito	7
8-3 Comprende los corregimientos de San Felipe, El Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Curundú, Ancón, Bella Vista, Betania y Pueblo Nuevo	5
8-4 Comprende los corregimientos de Río Abajo, San Francisco, Parque Lefevre, Juan Díaz y Don Bosco	5
8-5 Comprende los corregimientos de Chilbre, Las Cumbres, Alcalde Díaz, Ernesto Córdoba Campos y Caimitallo	3
8-6 Comprende los corregimientos de Pedregal, Pacora, San Martín, Tocumen, Las Mañanitas, 24 de Diciembre y Las Garzas.	4



CONOCE

cuáles circuitos cambiaron su
nomenclatura para que estés
bien informado

Dale clic aquí



¿SABÍAS QUE...?

El Plan General de Elecciones (PLAGEL) es el proceso para planificar, desarrollar y ejecutar las elecciones electorales cada cinco años.

El PLAGEL se instala

2

años previos a la fecha de los comicios generales con el propósito de cumplir a cabalidad y con éxito el calendario electoral.

Está
compuesto
por:

34

Comisiones

6

Subcomisiones

16

Direcciones
Regionales



Si quieres conocer más

Dale clic aquí



Elección:

Mecanismo democrático que permite a los ciudadanos, a través del voto, escoger a los dirigentes que ejercerán cargos políticos.

Padrón Electoral:

Registro o base de datos en el que se encuentran inscritos los ciudadanos habilitados para participar en elecciones populares.

Circuito electoral:

Es una división electoral compuesta por la unión de uno o más distritos y/o corregimientos de acuerdo con la división política del país.

MENSAJE INSTITUCIONAL



Alfredo Juncá Wendehake
Magistrado presidente del
Tribunal Electoral

Para el Tribunal Electoral (TE) es muy importante la publicación del periódico digital Avanza PLAGEL 2024, a fin de mantener a la ciudadanía bien informada sobre todo lo referente al desarrollo del proceso electoral 2024.

Como siempre, reconocemos que el trabajo en equipo de las 34 comisiones y las direcciones regionales constituye la mejor garantía para cumplir con esta convocatoria quinquenal, dirigida a garantizar y fortalecer la democracia en Panamá.

En esta ocasión le damos la bienvenida y sumamos al nuevo magistrado Luis A. Guerra M., para que juntos aportemos a la diversificación, actualización y perfeccionamiento de las políticas informativas de la institución.

Unidos garantizamos el éxito en el "Voto Panamá 2024".



Magistrado Eduardo Valdés Escoffery
Director General del PLAGEL

Nos complace entregarles el quincenario digital Avanza PLAGEL 2024 que, del 3 de enero de 2023 hasta mayo de 2024, informará sobre todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento de las distintas etapas del proceso electoral 2024.

Aquí se registrará el trabajo de las 34 comisiones y las direcciones regionales, que hacen realidad, cada cinco años, este compromiso con la Nación; inspiradas en principios de transparencia, rendición de cuentas, equidad y justicia.

Avanza PLAGEL 2024 mantendrá una cobertura actualizada, breve, sencilla y gráfica para facilitar la docencia de todo lo relacionado con el "Voto Panamá 2024".

Los invitamos a unirse e informarse a través de este nuevo canal digital, para beneficio de la ciudadanía y por el fortalecimiento de la democracia panameña.

Recuerda: un voto informado hace la diferencia.